

administración local

AYUNTAMIENTOS

LA SOLANA

ANUNCIO

El Decreto número 2026/181 de 5 de febrero de 2026 ha resuelto:

MODIFICACIÓN BASES Y NUEVA CONVOCATORIA FUNCIONARIO PROMOCIÓN INTERNA PLAZA TÉCNICO GESTIÓN TRIBUTARIA, A2 NIVEL 23.

Habiendo sido publicado en el BOP número 238 del 10 de diciembre de 2025 Decreto nº 2025/2109, de fecha 5 de diciembre de 2025, dictado por el Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Contratación, que estimaba recurso contra las Bases de la convocatoria para la provisión, por promoción interna y mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Técnico/a de Gestión Tributaria, Subgrupo A2, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real nº 222, de 17 de noviembre de 2025, modificando el requisito de titulación para acceso al proceso y no habiéndose abierto nueva convocatoria.

CONSIDERANDO:

Que dicha modificación supone alterar el contenido esencial de la convocatoria ya que crea indefensión a los/las posibles candidatos/as que no pudieron presentarse en la primera por no cumplir el requisito de titulación,

PROPONGO:

PRIMERO: Publicar en el BOP la modificación de bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real nº 222, de 17 de noviembre de 2025, modificando el requisito de titulación para acceso al proceso establecido en la base segunda, apartado c en los siguientes términos:

- Donde decía:

“Estar en posesión de la Titulación Académica Universitaria de Grado en Economía, Empresariales, Administración y Dirección de Empresas y/o equivalentes...”.

- Debe decir:

“Estar en posesión de una titulación universitaria oficial correspondiente al Subgrupo A2: Grado, Diplomatura, Ingeniería Técnica o Arquitectura Técnica, o equivalentes.

En caso de titulaciones equivalentes, deberá acreditarse la equivalencia mediante certificación emitida por la Administración competente”.

SEGUNDO: Tramitar el expediente de conformidad con la legislación aplicable y tras la publicación de la modificación en el BOP, publicar anuncio relativo a la convocatoria en el BOE, en el que deberán constar las circunstancias prevista en el art. 6.2 del citado R.D. 896/1991, iniciándose el plazo de presentación de solicitudes de participación desde la fecha de la última publicación que se produzca.

En razón de cuanto antecede, y en uso de las facultades que se me confieren en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

HE RESUELTO:

Aprobar la resolución transcrita sin enmienda alguna. Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Solana, a 6 de febrero de 2026.- La Alcaldesa, Luisa María Márquez Manzano.

Anuncio número 379

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

